

**567-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las quince horas con treinta y tres minutos del dos de mayo del año dos mil diecinueve. -

**Acreditación en la estructura del distrito Cajón del cantón de Pérez Zeledón de la provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución número 1033-DRPP-2017 de las ocho horas con cero minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito Cajón del cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias. En fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Resolución N°1 del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia de la señora Elizabeth Navarro Vega, cédula de identidad número 109160433, como delegada territorial propietaria, por el distrito de Cajón, cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José.

Cabe indicar, que dicha renuncia fue conocida y aplicada, mediante oficio DRPP-1336-2019 de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve.

En razón de lo anterior, y con base en lo indicado en la resolución referida, el partido político efectúa la sustitución correspondiente al cargo señalado, y en su lugar designa a la señora Angélica Jazmín Fallas Mena, cédula de identidad 116260145, como delegada territorial propietaria, del distrito de Cajón, cantón de Pérez Zeledón por la provincia de San José.

En consecuencia, la estructura del distrito de Cajón, cantón de Pérez Zeledón por la provincia de San José, del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN PEREZ ZELEDON**

**DISTRITO CAJON**  
**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	900790920	GUILLERMO VARGAS SOTO
SECRETARIO PROPIETARIO	110020004	SONIA MARIA BARBOZA VALVERDE

TESORERO PROPIETARIO	116110749	JOSE FERNANDO MONTERO VALENCIANO
PRESIDENTE SUPLENTE	601850029	LEIVI VARGAS BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	103150179	CARLOS EMILIO VEGA NARANJO
TESORERO SUPLENTE	109120593	MARJORIE GARRO FONSECA

#### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	107960814	ADRIAN CASCANTE MONGE
FISCAL SUPLENTE	110930222	ANA LIA VALENCIANO GRANADOS

#### **DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	900790920	GUILLERMO VARGAS SOTO
TERRITORIAL	115690191	LISETH DAYANA QUESADA GONZALEZ
TERRITORIAL	110020004	SONIA MARIA BARBOZA VALVERDE
TERRITORIAL	106380727	EDGAR MENA RODRIGUEZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>116260145</b>	<b>ANGELICA JAZMIN FALLAS MENA</b>
ADICIONAL	103150179	CARLOS EMILIO VEGA NARANJO

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Expediente N°14736-68, partido Liberación Nacional  
 Ref., No.: 3102-2019